



Ayudas a la Investigación.

Definición

Las Ayudas a la Investigación SEPAR se destinarán a un proyecto de investigación presentado por un socio de SEPAR sobre cualquier aspecto relevante (básico, clínico, epidemiológico, etc.) relacionado con la salud pulmonar y las enfermedades respiratorias/torácicas

Requisitos

Para optar a las Ayudas a la Investigación SEPAR debe tenerse en cuenta que dado que la realización de los proyectos requiere la dedicación a los mismos por parte de los investigadores, se establece el siguiente régimen de **incompatibilidades**:

- a) Solo podrán presentarse como investigadores principales (IP) en la convocatoria actual aquellos socios de SEPAR que no contabilicen 2 ó más proyectos no finalizados de convocatorias anteriores (bien sea como IP o colaborador).
- b) Los investigadores colaboradores podrán participar hasta en un máximo de 3 proyectos no finalizados, siempre y cuando no figuren como IP en alguno de ellos.
- c) Con relación a los proyectos multicéntricos en los que participen 4 ó más centros, el régimen de incompatibilidades se aplicará del siguiente modo:
 - Investigador principal del proyecto: el mismo régimen de incompatibilidades descrito en el apartado a).
 - Investigadores colaboradores (no IP) de proyectos multicéntricos (4 ó más centros): podrán participar hasta en un máximo de 3 proyectos multicéntricos y su participación, a efectos de incompatibilidad, no se tendrá en cuenta para proyectos no multicéntricos.
- d) Una Beca no podrá ser concedida si uno o varios de sus investigadores (IP o IC) forman parte como investigadores (IP o IC) de un proyecto (multicéntrico o no) cuya memoria final no haya sido entregada en el tiempo establecido para ello. De forma excepcional, a solicitud justificada del investigador principal, se considerará por el Comité Científico y de Investigación la posibilidad de otorgar una prórroga en la entrega de la memoria por un período limitado de tiempo que oscilará entre 6 y 12 meses de forma improrrogable.

¿Cómo aplicar las incompatibilidades en cada caso?

Estas incompatibilidades se refieren a proyectos que estén en fase de realización y que, por tanto, no hayan concluido. Un proyecto no ha concluido hasta que se ha entregado su memoria final y ésta ha sido aprobada por el Comité Científico y de Investigación. Se recomienda encarecidamente consultar en la web de SEPAR el listado de proyectos en marcha y los investigadores que participan en cada uno de ellos. **(Ver Proyectos en marcha).**

Se desestimarán aquellos proyectos en los cuales alguno de los investigadores incurra en cualquiera de las incompatibilidades mencionadas.

No se contabilizará como participación en Ayudas a la Investigación SEPAR la que resulta de la colaboración del investigador en un proyecto

Convocatoria 2015

- [Carta de presentación](#)
- [Bases Convocatoria 2015](#)
- [Ayudas a la Investigación](#)
- [Becas Becario](#)
- [Ayudas para estancias](#)
- [FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

Becas SEPAR

- [Formulario Memoria Resultados](#)
- [Proyectos en marcha](#)
- [Becados 2014](#)
- [Becados 2013](#)
- [Becados 2012](#)
- [Becados 2011](#)
- [Becados 2010](#)
- [Becados 2009](#)
- [Becados 2008](#)
- [Becados 2007](#)
- [Becados 2006](#)
- [Becados 2005](#)
- [Becados 2004](#)
- [Becados 2003](#)
- [Becados 2002](#)
- [Becados 2001](#)
- [Becados 2000](#)

Becas Iberoamericanas

- [Becas SEPAR-ALAT](#)
- [Becas SEPAR-SMNYCT](#)

Otras Becas

- [Becas SEPAR-ERS](#)

financiado en el apartado "Becarios SEPAR".

El número de investigadores y su dedicación deberá ser el suficiente para garantizar la viabilidad completa del proyecto.

Se valorará positivamente: grupos no becados con anterioridad, la naturaleza multicéntrica con grupos no becados con anterioridad, y/o naturaleza multidisciplinar del proyecto.

El investigador principal se comprometerá, mediante un documento firmado, a cumplir estrictamente la normativa de becas y ayudas vigente y a efectuar el proyecto en las condiciones y plazos previstos.

El importe de la ayuda podrá ser destinado a los siguientes conceptos:

- Contratación de personal. El investigador principal decidirá la/s persona/s a contratar, su retribución y el método de contratación
- Material inventariable, cuya titularidad se ofrecerá al Centro en el que se desarrolle el proyecto
- Material fungible
- Gastos para la utilización de equipos o servicios
- Reproducción o edición de trabajos y material bibliográfico
- Gastos de viajes y estancias, relacionados con la investigación realizada.

Normas para la solicitud

Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar **todos** los apartados de los 2 documentos que se descargarán a través de internet:

1. Formulario de solicitud. Consta de los siguientes apartados:

- Solicitud
- Resumen de la memoria
- Equipo investigador
- Memoria científica
- Memoria económica
- Autorización del Comité de Ética e Investigación Clínica (CEIC) del centro

2. Curriculum vitae (se cumplimentarán tantas copias de este documento como investigadores participen en el proyecto).

Otras indicaciones:

- No exceda el límite asignado para el texto en cada documento
- No utilice un tamaño de fuente inferior a 10 (recomendable 11/12)
- No utilice un espaciado interlineal inferior a 1.5 (recomendable 2)

Una vez cumplimentados los documentos deberán imprimirse y firmarse las páginas correspondientes a los apartados que se señalan a continuación y enviarse, por correo postal, al Comité Científico y de Investigación de SEPAR (Provenza, 108, bajos 2ª - 08029 Barcelona), en el plazo indicado en las bases de la convocatoria. Sólo deben enviarse los siguientes documentos:

- **Solicitud**, firmada por el investigador principal y el responsable de la Unidad de Investigación o Servicio
- **Equipo investigador**, firmado por cada uno de los miembros del mismo
- Documento de **aceptación del Comité de Ética e Investigación Clínica (CEIC)**. En el caso de que el CEIC de alguno de los centros participantes no tuviera previsto reunirse en esas fechas, deberá enviarse documento acreditativo de su entrada en el registro, y compromiso de su envío una vez se haya obtenido la certificación definitiva.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con el número de localizador asignado al proyecto.

La memoria de resultados, presentada por el IP para la recepción del resto de la ayuda, será publicada en la web de la sociedad con acceso

exclusivo a los socios.

Patronos y Mecenas



© Copyright Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica

[Informar de uso inadecuado](#) | Con la tecnología de [Google Sites](#)